



7938

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 47 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:30 horas del día miércoles 15 de febrero del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín
- Dr. Pervis Paredes Paredes

FACULTAD

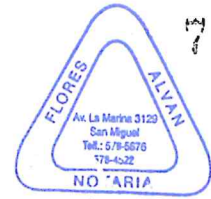
- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de Sesión Extraordinaria N° 46 del Consejo Universitario de fecha del 10.02.2023. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación, por unanimidad.

AGENDA

1. PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO AÑO 2023 (SEMESTRE ACADÉMICO I, II y ANUAL)

Con Informe N° 008-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 06.02.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, eleva al despacho del Vicerrector Académico, la propuesta del Calendario Académico de Pregrado 2023 (Semestre Académico 2023 – I y II / Semestre Académico 2023 – Anual) tomando la opinión emitida por la Oficina Central de Registros Académicos; asimismo, concluye que, el expediente debe continuar con su trámite regular, hasta su aprobación con el acto resolutorio correspondiente. Mediante Oficio N° 090-2023-DIGA-UNFV del 02.02.2023, el Director General de Administración, señala que, carece de competencia para opinar sobre actividades de naturaleza académica conforme se encuentra establecido en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV, consecuentemente no puede emitir opinión respecto al Calendario Académico 2023. Con Oficio N° 129-2023-OCA-VRAC-UNFV del 01.02.2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, manifiesta que, teniendo en cuenta que la ejecución del Examen de Admisión Ordinaria y Extraordinaria está programada para el 30.04.2023, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Calendario Académico 2023. Mediante Oficio N° 154-2023-VRAC-UNFV del 07.02.2023, el Vicerrector Académico remite la Propuesta del Calendario Académico 2023, el mismo que contiene todos los procesos relacionados a la matrícula 2023 – I, 2023 – II y 2023 – Anual. Asimismo, indica que cuenta con los informes técnicos de las Oficinas Centrales competentes como son de Admisión y Registros Académicos, habiéndose incorporado según lo señala el Informe N° 080-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de la OCAA a la propuesta del Calendario, las sugerencias emitidas por la OCRAC mediante el Informe N° 021-2023-JG-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV; cabe señalar que también se solicitó para completar este expediente el informe a la OCPL y DIGA, cuyas jefaturas manifiestan que no tienen competencia para opinión sobre esta propuesta de Calendario Académico. Finalmente, si bien las actividades del Año Académico 2023, se inician conforme a esta propuesta de calendario, el 29.03.2023, es de



7939

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

resaltar que se culminaría el 20.01.2024, lo cual va a permitir que el periodo académico 2024 se inicie en abril y culmine en diciembre del citado año, con lo cual ya se regularizaría que los periodos académicos se realicen (inicien y terminen) dentro del año presupuestal. Por tanto, con el fin de ejecutar al más breve plazo todas las acciones académicas y administrativas relacionadas a este calendario académico, así como dar respuesta a los requerimientos externos, como el MINEDU, quienes mediante Oficio Múltiple N°01-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR-LIM del 03.01.2023, viene solicitando a su despacho rectoral información referente a los calendarios académicos para el Año 2023, por lo que se requiere que con carácter de urgente se agende el presente expediente para una sesión extraordinaria del Consejo Universitario a más tardar este lunes 13.02.2023. La señorita Rectora través del Proveído N°0707-2023-R-UNFV, de fecha 13.02.2023, remite el expediente a la secretaría general para ser evaluado en el próximo Consejo Universitario.

2. CRONOGRAMA, VACANTES, TARIFARIO Y CARPETA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°124-2023-OCA-VRAC-UNFV del 30.01.2023, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, remite el Cronograma, Vacantes, Tarifario y Carpeta del Proceso de Admisión 2023 – UNFV, que incluye los anexos para la prueba de Aptitud Física, Examen Ordinario y Extraordinario que se realizará de manera presencial (un solo examen vacantes 2023) en el presente año. Mediante Oficio N°243-2023-OCPL-UNFV del 06.02.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, la Oficina de Planeamiento adscrita a esta Oficina Central mediante Informe N° 028-2023-OPLAN-OCPL-UNFV del 02.02.2023, se ratifica en lo indicado en el Informe N° 026-2023-OPLAN-OCPL-UNFV del 02.02.2023 que expresa que, "en la programación de actividades para el Año 2023 de la Oficina Central de Admisión ha considerado en la actividad presupuestal: Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante, la actividad operativa de igual denominación: AOI00010200083 - Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante, encontrándose vinculadas a la AEI. 04.04 Plan de marketing y comunicaciones integral para la comunidad potencial universitaria, del OEI.04 Fortalecer la gestión institucional del PEI 2020 – 2025 Ampliado. El Director de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 096-2023-DIGA-UNFV del 06.02.2023, informa que, en el ámbito de su competencia emite opinión respecto a las tarifas y tasas para el Proceso de Admisión Ordinaria, Extraordinaria y Física 2023, las mismas que se encuentran conforme al tarifario y TUPA vigente. El Vicerrector Académico mediante Oficio N° 155-2023-VRAC-UNFV del 08.02.2023, (fecha de recepción 09.02.2023), remite el expediente con la Propuesta del Cronograma, Vacantes, Tarifario y Carpeta del Proceso de Admisión 2023 – UNFV. Finalmente señala que, a fin de cumplir o iniciar sin mayor dilación el cronograma propuesto del Proceso de Admisión 2023, que inicia este 10.02.2023, con el acto de "DIFUSIÓN DE CARPETAS DE ADMISIÓN EN FORMATO DIGITAL", sírvase su despacho disponer con carácter de urgente se agende el presente expediente para una sesión extraordinaria del Consejo Universitario a más tardar el 13.02.2023. La señorita Rectora través del Proveído N° 0708-2023-R-UNFV, de fecha 13.02.2023, remite el expediente a la secretaría general para ser evaluado en el próximo Consejo Universitario.

3. INFORME DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS PARA EL RETORNO GRADUAL AL TRABAJO PRESENCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N°43 de fecha 27.01.2023, se acordó Ampliar hasta el 03.02.2023, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 42 de fecha 24.01.2023, sobre "Continuar con las labores académicas y administrativas en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de manera virtual y remota hasta el 27.01.2023, a excepción del local SL 16, cuyo personal laborará según la necesidad de servicio" precisándose además que, la necesidad de servicio a que hace referencia dicho acuerdo será determinado por el jefe de cada Oficina.

Mediante Memorando Múltiple N° 003-2023-DIGA-UNFV del 03.02.2023, el Director General de Administración, comunica a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que, por disposición



7940

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

superior, del 06 al 10 del presente mes, retornará gradualmente al trabajo presencial el personal administrativo de la Universidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) El trabajo presencial o mixto será determinado por cada Decano, Director o Jefe de las Facultades y dependencias de la Universidad, según necesidad de servicios, debiendo garantizar la adecuada prestación de servicios y óptimo funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo.
- 2) Será restringido el acceso a los locales ubicados en el Cercado de Lima, SL 01: Local Central, SL02: FCE-FCFC, SL03EUPG, SL07: Ex Colonial, SL12: OCBU y CGCFV.
- 3) El registro y control de asistencia para el periodo indicado será utilizando los siguientes instrumentos:

Anexo 1: Formato de asistencia – trabajo presencial y mixto.

Anexo 6: reporte de cumplimiento de tareas y actividades – trabajo remoto.

Memorando N°010-2023-R-UNFV del 10.02.2023, la señorita Rectora, comunica al Director General de Administración, que, en reunión de trabajo de los miembros del Consejo Universitario, se acordó ampliar del 13 al 17 de febrero del presente mes, el retorno gradual al trabajo presencial del personal administrativo de la universidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) El trabajo presencial, mixto o remoto será determinado por cada Decano, Director o Jefe de las Facultades y dependencias de la Universidad, según necesidad de servicios, debiendo garantizar la adecuada prestación de servicios y óptimo funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo.
- 2) Será restringido el acceso a los locales ubicados en el Cercado de Lima, SL 01: Local Central, SL02: FCE-FCFC, SL03EUPG, SL07: Ex Colonial, SL12: OCBU y CGCFV.

Mediante Proveído N°1339-2023-DIGA-UNFV del 10.02.2023, el Director General de Administración, remite el Memorando N° 010-2023-R-UNFV a la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos.

4. RESOLUCIÓN CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA RATIFICACIÓN:

La señorita Rectora, con Proveído N°0560-2023-R-UNFV de fecha 03.02.2023, remite a la Secretaría General el expediente para que se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

Resolución R. N° 1343-2023-UNFV del 06.02.2023.

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo a Nivel de Facultades 2023, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en diecisiete (17) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General forman parte de la presente resolución.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que se ha remitido la propuesta del Calendario Académico de Pregrado, si hubiera algún aporte, sugerencia u observación, ahí se está considerando el inicio de clases el 29.05.2023 para el Semestre Académico 2023-1, están considerando también nivelación un mes; el propósito es que el próximo año se acorte el desfase que hay, es una buena medida que permitirá que el próximo año tengamos un año académico normal. Por último, consulta si alguien tiene alguna sugerencia. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, después de haber revisado el Calendario Académico, le parece pertinente porque, así como se dijo, ya se están nivelando. Solicita la palabra el **Dr. Pervis Paredes Paredes**, para manifiesta que, está conforme con la fecha de inicio del semestre, pero cree que algunas Facultades van a pedir un ciclo excepcional, pero de ser aprobado habría que incluirlo en el calendario académico paralelo al ciclo de nivelación. Consulta, cómo quedan las vacaciones de los docentes, para tomarlo en cuenta para este Calendario, porque viendo el calendario, entre ciclo y ciclo, casi quedan 30 días entre el 2023 - 1 y 2023 - 2, cómo quedaría eso. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ha recibido inquietudes de varios Decanos preguntando por el Ciclo Extraordinario, pero este Calendario Académico está de acuerdo a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el extraordinario es un ciclo que por circunstancias se ha



7941

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

estado dando, hay algunas Facultades que están con esa inquietud, inclusive ya han enviado un documento solicitándolo, el cual será remitido al Vicerrector Académico para que le dé el mismo tratamiento de nivelación para poder atenderlos. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, primero responderá a la inquietud del Dr. Paredes Peredes, respecto a las vacaciones de los docentes, eso está dentro del Calendario que están exponiendo hoy, los docentes salen de vacaciones a partir del 24.03.2023, cumplen dos meses que está prácticamente comprendido en el calendario, no hay ningún problema con eso; segundo, con respecto al ciclo extraordinario, no lo han consignado en el Calendario, porque no dice ningún argumento legal ni académico que figure el ciclo extraordinario, su nombre dice extraordinario que son consecuencias de algunos pasos o actitudes académicas que no se dieron en ese momento, entonces eso lo contemplarán de acuerdo a cómo lo van a señalar el ciclo de nivelación, así que no habrá problema en ese aspecto. Finalmente, comenta que, han hecho todo el trabajo con las oficinas técnicas ampliamente y este Año 2023, esperan terminar con sus dos semestres en forma muy ordenada. Además, el próximo año sus docentes tomarán sus meses de vacaciones correspondientes y en abril están iniciando sus actividades académicas 2024 y de esa manera lograrán finalmente como lo dijo la señorita Rectora, ordenados. El cual ha sido el objetivo de haber asumido la dirección, toda la gestión está orientada a eso y espera que con eso el Año 2024 ya sea normal. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el ciclo extraordinario estaría en virtud por ejemplo a los documentos que están enviando los Decanos, ya tiene algunos pedidos formales y cree que con ellos se trabajaría un calendario que sea paralelo al del ciclo de nivelación y, que se escoja a uno u otro y no estén en los dos. Solicita la palabra el **Dr. Paredes Paredes**, para manifestar que, en la directiva del ciclo de nivelación, había que aclarar bien quiénes pueden llevar ese curso, porque hay cursos de ciclos anteriores se han venido arrastrando hasta ahora, entonces que se establezca bien claro quién puede llevar o no, para que no haya problemas en la matrícula. La señorita **Rectora**, aclara que, el ciclo de nivelación se encuentra establecido en la Ley, y el excepcional como su nombre lo dice es para los que no pueden llevar ni regularización o nivelación. La otra inquietud que tiene es que, siempre se ha manejado para nivelación el pago de acuerdo a los créditos y tienen que ser ocho (08) alumnos como mínimo; el caso de los de regularización que si bien es cierto está calendarizado, pero el problema no es que estén en la misma situación que los de nivelación, regularización es para los alumnos del último año que les falta llevar uno o dos cursos; recuerda que han sido cursos con la cantidad de alumnos que hubiera y la mayoría era uno o dos como máximo y no era que tenían que pagar por 08 alumnos, esa no era la intención del curso. El ciclo de regularización es un ciclo muy especial, es para alumnos que ya están culminando la carrera. Finalmente, sugiere que no se considere que tiene que haber 08 alumnos como mínimo, sino se desarrolle con los alumnos que lo soliciten. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, en relación a lo que están exponiendo, que no es que tengan que pagar, se abona porque los docentes deben tener una retribución económica, ese es el asunto, porque los docentes están de vacaciones y son absolutas de acuerdo a Ley. La señorita **Rectora**, aclara que, eso no estaba normado, lo han dictado, pero no se obliga a los alumnos a que tienen que ser 08 como mínimo. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para mencionar que, nadie obliga a los alumnos no, los lineamientos establecen 08 como mínimo, porque es un punto de equilibrio para el pago, podría haber sido 6 o 4 pero dependiendo del monto que se abone, ese ha sido el punto de equilibrio, puede ser menos o más; los alumnos cuando toman esa decisión, entre ellos mismos buscan llegar a 08 por efecto de pago y cuando son menos, entre todos pagan para cubrir los costos de ese curso, si él fuera alumno quisiera que todo sea costo cero. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los alumnos pagan por curso de regularización, pero anteriormente ella ha estado y ha hecho cursos de regularización y nunca les han cobrado a los alumnos y que tienen que ser 08 como mínimo. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para mencionar que, al final es un pago. La señorita **Rectora**, comenta que, no se le obliga al alumno, no se le dice al alumno que debe haber mínimo 8, nunca se ha hecho eso. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, el punto de equilibrio lo determina la Dirección General de Administración - DIGA, pero obviamente debe haber un pago. Solicita la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

palabra el **Dr. Paredes Paredes**, para manifiesta que, históricamente ese curso de regularización se viene dictando hace muchos años, y no está normado, y se puede decir que nunca se ha pagado, pero si hubiera pago de ese monto se hace una planilla, el profesor estaría cobrando S/.30.00 o S/. 20.00, eso es antes del Año 2022, el profesor siempre lo hacía como una especie de colaboración con los estudiantes y nunca hicieron problemas en cuanto el pago. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay bastantes docentes nuevos los cuales están colaborando en muchos aspectos y, así como dijo el Dr. Paredes Paredes, históricamente nunca se cobró más que el pago de la matrícula; el año pasado cuando algunos Consejeros le reclamaron por el pago, se dio la orden y no hubo cómo parar el pago, pero ahora que están comenzado el calendario, solicita que eso quede claro, lo que es regularización, porque en las normas, nivelación y adelanto está establecido, pero regularización es otra cosa, no están hablando de alumnos que hayan jalado, están hablando que por la currícula y otras circunstancia, la única solución que tienen los alumnos es llevar el curso de regularización, y si habrá de repente algunos que sí tengan para poder pagar por 08 alumnos, pero hay muchos que no tienen, por eso fue los reclamos que ella tuvo el año pasado y no sabía qué responderles, pero hoy que están aprobando el Calendario, solicita que de todas maneras regularización quede como los años anteriores, para ayudar a los estudiantes que ya se van de una vez, porque aparte tendrán que pagar más para su constancia de egresado, bachiller, título, etc. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, en la Facultad de Odontología eso viene históricamente y los profesores son colaboradores, no les dan remuneración alguna, él siempre pasa un oficio que dice que el alumno regulariza 2 o 3 créditos que le falta, porque está saliendo de promoción, incluso solicitó a otras Facultades profesores de Pensamiento Crítico, un curso que alguna vez faltó y también le ayudaron y no le cobraron, pero el año pasado pasaron una directiva un poco extraña, como un alumno que salía de promoción va a buscar 08 alumnos, es algo imposible, no existe la lógica salvo que sea un ciclo regular sobre nivelación, ahí sí podría buscar para hacer un pago pero para regularización deben trabajar como años anteriores. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para solicitar al Director de la Dirección General de Administración - DIGA, informe sobre la tarifa por cada curso de nivelación, regularización que pagan los alumnos. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que, nivelación de acuerdo a las normas internas, se considera una actividad generadora de recursos, por eso tiene su tarifa de S/.30.00 el crédito, no existe la obligación de 08 alumnos como mínimo, no está normado, sino que, si uno o dos alumnos van a llevar el curso, no alcanza el porcentaje para pagar al docente, por eso se ha calculado cuál sería el mínimo que puede aceptar el docente y por eso pagan por 08 y con eso acepta el docente dictar el curso. En el caso de regularización, también tiene su tasa, pero si el docente está dentro del calendario y está dentro sus horas no hay nada que pagar, algunas Facultades lo manejan así. Por último, en el caso de excepcional, como es nuevo, no está normado, no tiene ninguna norma interna, habría que darle un tratamiento especial. La señorita **Rectora**, pregunta si eso sería igual que en nivelación, pero regularización solo el alumno paga por él y se acabó, no hay una obligación de que sean 08 alumnos. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, con respecto a los cursos de nivelación, excepcional y regularización, cree que la norma está establecida ya muchos años atrás, el Dr. Amaya Pingo, lo señaló, más de 40 años, se hacían los cursos llamados 'cursos de verano', y se acogieron a ese sistema, pagaban una tarifa de acuerdo al creditaje y al requerimiento del docente también, había docentes que no cobraban, y se trabajaba así; ya actualizando lo del año pasado de los 08 alumnos, fue un caso excepcional, pero no está regularizado ni ordenado en ese aspecto, ellos lo han contemplado y se reunirán con los Decanos para ver cómo le dan un tratamiento que no entorpezca en el sentido de algunos alumnos tienen cursos que están por terminar la carrera, otros que los dejaron y algunos deben cursos de primer o segundo año, eso es algo excepcional, tendrían que ver cómo lo resuelven y lo harán pronto, para darle ese tratamiento desde el punto de vista académico. La señorita **Rectora**, comenta que van a solicitarle a los que han hecho los cuadros rectifiquen la página 8 dice "Calendario Académico de Pregrado Semestre Académico 2023 - Anual", señala que ahí no va 'semestre' sino 'Anual 2023', eso es lo único con lo que habría que tener cuidado. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**,



7943

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

para manifestar que, es un problema de redacción, es 'semestral – anual'. Al respecto, la señorita **Rectora**, aclara que hay un calendario semestral "Semestre Académico 2023-1 y 2" y ahí ese "semestre académico anual", no es semestre académico anual, es 'Anual', eso se debe corregir porque así no se debe publicar, es lo único que habría que corregir, en donde dice anual que es a partir de la página 8, que se corrija ese término, que se pida el archivo y que lo corrijan al momento de emitir la resolución. Por último, aclara que en el reglamento no dice nada sobre el pago, en todo caso la propuesta podría ser que se cumpla lo que dice el Reglamento, y resalta que no se está pidiendo que no paguen, sino que no tenga que ser el mismo régimen que tiene nivelación que mínimo tiene que ser 08 alumnos. Solicita la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para consultar cuánto están pagando en el excepcional. Al respecto, la señorita **Rectora**, manifiesta que, el pago excepcional es igual que nivelación que también debe tener 08 alumnos. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de Calendario Académico de Pregrado Año 2023 (Semestre Académico I, II y Anual), seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar la propuesta del Calendario Académico de Pregrado Año 2023 (Semestre Académico I, II y Anual).

Asimismo, en relación al Ciclo de Regularización se acordó, por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar que el Ciclo de Regularización se desarrolle conforme a las normas.

2. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, ahí lo preocupante es el Cronograma, inclusive las vacantes han aprobado con algunos señores Decanos para ver la posibilidad de alguna forma ampliar un poco las vacantes, etc., y eso igual un tarifario, las carpetas se tiene que son básicamente es el proceso directo pero lo que interesa es el cronograma porque están contra el tiempo, los objetivos están claros y pide que se dé la importancia de la aprobación del cronograma, lo demás ya es parte del proceso que se tendrá que ir trabajando en el transcurso del tiempo que van a tener, van a afrontar un reto en el examen de admisión ordinario, quieren llegar a la meta propuesta y para eso van a trabajar todos, así como los señores Decanos para que el examen de admisión sea un éxito y ya no tener encima la sombra de Villarreal por debajo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, etc., van a afrontar su propio reto con su propia logística y capacidad de trabajo sobre todo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, si ese cuadro de vacantes ya está conciliado completamente, hay un tema con Ciencias de la Comunicación. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, en realidad habían propuesto 70 vacantes y han visto 72 pero no cree que sea demasiado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en Ciencias de la Comunicación hay 51 vacantes para el examen ordinario, en CEPREVI hay 14 y pregunta si es correcto. Al respecto el **Dr. Porras Lavalle**, manifiesta que, que sí, son solo 2, lo habían reducido entre las tres escuelas por igual pero solo se excede en 2, y no hay problema. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la única que se está excediendo es Ciencias de la Comunicación, 70 está quedando ahí, se supone que en las demás no hay problema, ahí no van a tener reclamos de nadie; lo otro es que dentro del calendario se dice difusión de carpetas de admisión y pregunta con quién se ha conciliado esa carpeta de admisión. A continuación, manifiesta que se ha invitado al Dr. Felipe Jesús Paredes Campos, Jefe de la Oficina Central de Admisión – OCA, a la presente sesión para que explique el primer punto sobre la difusión de la carpeta. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, sobre las carpetas, se entiende que todo ese trabajo los ayudaba siempre la imprenta, ahí se hacía todo el trabajo logístico; sin embargo, esta vez le parece que la imprenta sigue con trabajo remoto, no obstante, esto se ha concertado con otra imprenta y menciona que el Dr. Paredes Campos, informará al respecto. La señorita **Rectora**, le consulta al **Jefe de la OCA**, con quién ha conciliado la carpeta virtual en formato digital que van a publicar, con los Decanos, el Rectorado o con alguien, porque no recuerda que la hayan invitado para que haga la introducción y, lo que



7944

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

está ahí no cree que lo hayan conversado para este proceso de admisión; y el segundo caso es que en el Anexo 14, aparece la foto del anterior rector, debe entender que no se han actualizado, ha preguntado a algunos Decanos, si les han solicitado alguna información para ponerle en la carpeta, porque ese es el primer punto que van a difundir, esa es una preocupación que tiene, agradece que la hayan puesto pero le hubiera gustado participar en la elaboración del documento o de repente es del año pasado, el año pasado sí fue terrible porque se hizo todo rápidamente, estaban contra el tiempo, pero este año se tenía que haber corregido algunas cosas para poder mejorar la presentación de la carpeta en formato digital. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para hacerles saber que, esa carpeta de admisión, como lo ha dicho la señorita Rectora, lamentablemente viene desde el año pasado, no sabe si recuerdan, pero en el mes de agosto presentaron un proyecto para tomar el examen de admisión en diciembre, lamentablemente no se pudo realizar y después, con el Vicerrectorado Académico - VRAC se iba a hacer en febrero, pero tampoco se pudo realizar, y desde esa trayectoria es que se mantiene esa carpeta; en cuanto a los datos para publicar lo que está ahí, lo coordinaron en ese tiempo con la Mg. Ana Terrones, le enviaron un documento a la Rectora mediante el cual solicitaban que iban a hacer el cambio del mensaje que está publicado, eso lo coordinaron con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional - OCCII. En cuanto a los Decanos, cuando se les ha pedido el número de vacantes para el Año 2023 y Año 2024, ahí se les solicitó que actualicen sus datos para poder incluirlos, algunos no han actualizado y es por eso que figuran con fotos anteriores, esa es la situación real. En cuanto a lo digital, eso viene desde el primer examen de admisión que tuvieron en tiempos de pandemia, fue justamente el primer examen digital que tuvieron y tomaron ahí el referenté del Año 2020, lo que hicieron fue lanzarlo y acordaron en ese tiempo con las anteriores autoridades de que la distribución debería ser gratuita para diferenciarse un poco de la UNMSM, que para ver su carpeta tenían que pagar un monto, por eso se acordó por la situación en la que se encontraban, que estuviera a la disposición de los alumnos para que todos pudieran ingresar. La señorita **Rectora**, pregunta quién es la persona que ha hecho ese trabajo. Al respecto, el **Jefe de la OCA**, informa que, se ha hecho en la OCA, si está la foto del anterior rector, esa no es la versión actualizada. La señorita **Rectora**, comenta que, está en el área de Ciencias Económicas, Financieras y Empresariales. Al respecto, el **Jefe de la OCA**, comenta que, seguramente no se actualizó, porque les pidió a los Decanos que le envíen sus datos actualizados, no lo hicieron por ese motivo es que continúan esas fotos. La señorita **Rectora**, consulta si la carpeta del año pasado, también se presentó así. Al respecto, el **Jefe de la OCA**, manifiesta que, tiene ahí el documento del Año 2023, que está en blanco y negro. La señorita **Rectora**, manifiesta que, también lo tiene y que eso es lo que se ha pasado al Consejo Universitario, está bien que hayan cambiado el cronograma para poder actualizarlo, la preocupación no es buscar quién, sino que así no puede ser aprobado, sería como aprobar los errores del año pasado, pero este año se supone que están en el segundo año, deben ser más minuciosos para revisar el documento antes de enviarlo; entonces la carpeta debe actualizarse. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para manifestar que, se revisará y actualizará si se les hará llegar de manera oficial como lo solicitaron para corregirlo. La señorita **Rectora**, insta al Jefe de la OCA que debe mejorar la carpeta. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para sugerir al Jefe de la OCA que, como ahí están poniendo por áreas los anexos, sería conveniente cambiar las fotos y poner fotos de los laboratorios ya que son ambientes que pueden llamar más la atención de los postulantes en vez de un grupo de personas que están ahí parados, pero hay otras cosas en la carpeta que sería bueno discutirlo para que se hagan cambios, en primer lugar, cómo va a ser la cobertura de las vacantes, va a ser con puntaje mínimo o hasta que se cubran todas las vacantes, porque si es así, no hay puntaje mínimo y si no hay puntaje mínimo, hay que eliminar lo que ahí se ha puesto como 'puntaje mínimo para ingresar: 500 puntos', en varias páginas se ha considerado el puntaje mínimo, está en la página 29, 34; también está el protocolo de bioseguridad que no sabe si aún es necesario ponerlo. La señorita **Rectora**, manifiesta que la Ministra de Salud, declaró que ya se superó la quinta ola. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para manifestar que, una cosa es lo que la Ministra ha declarado sobre la quinta ola en relación a sus picos, pero en cuanto al problema de



7945

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la pandemia todavía está presente, pero si se considera que se debe retirar, lo retira, no hay ningún problema. La señorita **Rectora**, manifiesta que la UNMSM ya no lo usa, se debe retirar para actualizar el documento, pero lo que sí le preocupa es lo que acaba de decir el Dr. Amaya Pingo, sobre el puntaje mínimo. Al respecto el **Jefe de la OCA**, manifiesta que, el puntaje máximo es 500 puntos que deben tener. La señorita **Rectora**, menciona que, está en el Artículo 70° que el puntaje mínimo requerido es 500. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para explicar por qué decidieron que fueran 50 preguntas, porque se había hecho un estudio que muchas veces las pruebas salían y regresaban, un grupo de abogados le dijeron que el problema está en que les dan todo el tiempo a los postulantes, si ellos tuvieran menos tiempo y si fuera diferenciado, no tendrían esa oportunidad que se les da ahora; en ese sentido fue que conversaron en esa oportunidad y entendieron, y se quedó que fuera la mitad de tiempo y mitad de preguntas, por eso le dice mínimo, debe ser máximo de puntaje que tienen es 500 porque antes era el máximo 1000, por eso ahora le han puesto 500, va a revisar eso e inmediatamente y lo van a corregir. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ahí hay un punto de evaluación y calificación a segundas especialidades y si eso también entra ahí. Al respecto, el **Jefe de la OCA**, manifiesta que, eso sí se ha establecido en la norma de segunda especialidad de maestría y doctorado, eso no depende de ellos. La señorita **Rectora**, consulta porque está ahí, en admisión ordinaria. Al respecto, el **Jefe de la OCA**, informa que, es una carpeta de admisión general y ahí ven admisión extraordinaria, ordinaria, eso es general, por eso dice que es un error de tipeo y lo van a revisar. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para solicitar al Jefe de la OCA, si podría explicar qué pasa cuando hay empate, por ejemplo, cuando hay 40 vacantes y aparecen 51 ingresantes. Al respecto el **Jefe de la OCA**, manifiesta que, eso no es de ahora, eso está desde años anteriores que establece cuando hay empates finales en especialidad y si es que la especialidad lo amerita y tienen ambientes suficientes entonces ingresan todos, eso está justamente en cada Facultad, tiene su carpeta de admisión de segunda especialidad y ahí está especificado muy bien en la primera, segunda y tercera opción. La señorita **Rectora**, manifiesta que, están por ver más adelante algunas inquietudes de algunos Decanos sobre la evaluación y calificación de los postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para manifestar que, hay un reglamento general, pero en el caso de las segundas especialidades, tienen un reglamento específico, esto es de forma general para todos. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, han escuchado una serie de intervenciones respecto al calendario, cronograma, vacantes, etc., hay por ahí algunas observaciones, errores de repente de fotografía, fechas, etc., que seguramente han podido observar, y les recuerda que están saliendo de un proceso de pandemia, donde ha habido virtualidad en el examen de admisión, y seguramente hay por ahí algunas cosas que se han olvidado o repetido inadecuadamente, pero ahí lo importante es lo que el VRAC solicita al Consejo Universitario es determinar y aprobar el cronograma de actividades del examen de admisión; lo de la carpeta, vacantes, tienen el tiempo inmediato para poder rectificar en todo caso, pero el cronograma ya debió haberse aprobado la semana pasada, el expediente lo hicieron llegar oportunamente pero ahora otra vez se están entrapando nuevamente en cuestiones de carpeta, foto, etc., eso no es lo que le preocupa a los postulantes, la forma no sino el fondo y dentro de eso está la divulgación de las bondades de la Universidad, así como dijo el Dr. Amaya Pingo, se tienen que mostrar las bondades de las Facultades, los laboratorios, resaltando las escuelas que tienen, hay muchos padres de familia que se han sorprendido al saber que la universidad tiene una Facultad de Ingeniería Electrónica y una Escuela de Robótica y Mecatrónica. Además, manifiesta que, tienen una OCCII, que siempre que han requerido su apoyo, nunca lo ha hecho hasta ahora, no sabe en qué ocupa su tiempo esa oficina, no va a las Facultades a tomar nota de cómo están los locales, entonces eso es lo más importante, solicita que lean urgentemente ese programa y sobre esa base van a trabajar, se harán las correcciones inmediatamente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ese documento "Cronograma, Vacantes, Tarifario" fue recibido el 8 de febrero, tenía que ser analizado para ver efectivamente qué era lo que recibía, lo han recibido en esa fecha dos días después; en realidad el documento no se ha tenido con mucha antelación, refiriéndose al oficial que ya han enviado, es verdad que han vuelto a mandar uno con una



7946

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

modificación de cronograma, porque el año pasado tuvieron muy rápido las cosas y fue aprobado por la necesidad que había, pero cree que cada año deben ir mejorando en cuanto la presentación de su formato y publicidad, si bien es cierto, hay una OCCII a la cual le va a indicar que coordine todo lo que es publicidad con la OCA, a fin de que también nos informe cómo está yendo la publicidad, porque tiene entendido que tampoco la han convocado cuando han hecho ciertas publicidades, porque la misma OCA maneja un área de publicidad, es muy respetuosa de eso, pero ahora le dará la indicación que coordine y vea qué es lo que se está haciendo de publicidad, porque es la imagen de la universidad. En el caso de la carpeta si bien para algunos de repente se puede corregir rápidamente, se debió tener actualizada desde mucho antes, para eso definitivamente tiene que ver la parte de imagen, porque es la imagen de la universidad la que se pondrá en un formato digital, es verdad que muchos quieren postular pero también quieren saber a qué están postulando, muchos saben que efectivamente hay nuevas carreras, ahí en la carpeta deben aparecer las Facultades, a los jóvenes les interesa ver y saber a qué Facultad están postulando; aprobar el cronograma, el primer paso es la difusión de la carpeta de Admisión en formato digital y pregunta para cuándo estaría corregida. Al respecto el **Jefe de la OCA**, informa que, en ese momento corregirá esos ítems que se han mencionado pero quiere aprovechar y decir que en cuanto a la coordinación con la OCCII, personalmente lo ha hecho mediante documentos y lamentablemente la respuesta es que no tienen personal, solamente son tres personas que trabajan en dicha oficina, para los diseños no hay diseñadores y tuvieron que hacerlo aparte y después le decían que toda acción tenía que ser con autorización de la Rectora, y personalmente el tener que decirle a la señorita Rectora que necesita tomar una foto de tal sitio, lo considera inadecuado, pero sí han tenido contacto, sobre todo para ver cómo mejoraban la carpeta. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se debe tener un plan de trabajo, y hacerlo llegar a la OCCII, para evaluar en qué se le puede apoyar, no es cuestión de llamar y decir necesito que se publique tal o cual cosa, debe haber un orden, porque así es cómo trabaja con la OCCII, para saber qué es lo que se publica; entonces esa es la coordinación que debe haber, finalmente pregunta para cuándo estarán hechas las correcciones. Al respecto el **Jefe de la OCA**, informa que, el día de mañana estaría entregando, sería en la tarde, no le puede decir una hora, pero en la tarde. La señorita **Rectora**, comenta que el 17.02.2023, se va a difundir y eso le preocupa. Al respecto el **Jefe de la OCA**, le comenta que, tienen ahí una apertura para iniciar el proceso, tenían planificado que a partir del lunes ya debe estar la carpeta para que la puedan revisar. La señorita **Rectora**, comenta que, el viernes se reunirán para ver la carpeta y le dan pase, ese sería lo único punto para que salga bien, con las fechas no hay problema ya que es el trabajo que ellos irán haciendo como OCA; lo demás es el pago por derecho de examen, que ya está establecido en los bancos; pero cuando dicen para difundir algo y justo lo ha puesto en el primer punto, eso es lo que les preocupa. Por último, lo que dijo el Dr. Amaya Pingo, lo del puntaje, han quedado que siguen con el puntaje cubriendo las vacantes, no se ha modificado. Solicita la palabra el **Jefe de la OCA**, para manifestar que, en cuanto dicen ahí el inicio de la publicación, es en el sentido que, por ejemplo, la Facultad de Educación, están haciendo promociones porque quieren quedar en una fecha, era en ese sentido. La señorita **Rectora**, manifiesta que, con el cronograma no hay problema, sino con la carpeta digital hay que actualizarla. Finalmente, menciona que el viernes en la mañana tendrán el documento, lo revisan, de repente lo pasa por correo y ya lo estarán enviando, finalmente agradece la participación del Jefe de la OCA. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cronograma, cuadro de vacantes, tarifario y carpeta del Proceso de Admisión 2023; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar el cronograma, cuadro de vacantes, tarifario y carpeta del Proceso de Admisión 2023 de esta Casa de Estudios Superiores.

3. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario, informa que, tanto el despacho del Rectorado como la Dirección General de



7947

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Administración – DIGA, han dispuesto acciones administrativas adoptadas para el retorno gradual al trabajo presencial del personal administrativo, seguidamente da lectura al Memorando Múltiple N° 003-2023-DIGA-UNFV del 03.02.2023 y Memorando N° 010-2023-R-UNFV del 10.02.2023, de la Dirección General de Administración y Rectorado, respectivamente, culminada dicha lectura. no habiendo intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar las acciones administrativas adoptadas para el retorno gradual al trabajo presencial del personal administrativo; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Ratificar las acciones administrativas dispuestas mediante Memorando Múltiple N° 003-2023-DIGA-UNFV del 03.02.2023 y Memorando N° 010-2023-R-UNFV del 10.02.2023, de la Dirección General de Administración y Rectorado, respectivamente.

La señorita **Rectora**, manifiesta que, cómo harán con la siguiente semana. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Franco Mauricio Valentín**, para manifestar que, la siguiente semana, algunos locales que no están asistiendo deben asistir por lo menos 3 veces a la semana, porque los alumnos siempre van y reclaman atención, en la Facultad de Odontología – FO están asistiendo para apoyar a los alumnos en sus trámites. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los locales críticos son el Central, Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables, Centro Cultural, Anexo 07 y Posgrado, son 5 locales en los que puede haber problemas en la tarde, el resto de Facultades y locales pueden manejar sus horarios. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para informar que, le han manifestando que la docente Margarita Condori, está pidiendo el Auditorio de su Facultad para jueves y viernes, se le ha informado que el local Central no está apto para ningún tipo de evento. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, ha conversado con la docente y le manifestó que por esta semana esos locales están cerrados y que la próxima semana ya deben estar abiertos, ya terminó la pandemia, ya los disturbios no existen y ella ha postergado para la próxima semana su actividad, es un taller de cerámicos que son dos días, está solicitando un auditorio, porque en realidad ya en el Centro de Lima no se están dando manifestaciones y no justifica que sigan cerrando los locales. Solicita la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para manifestar que, por el momento no es recomendable abrir los locales, podría desarrollar su actividad en otro lugar. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que concuerda, con el Dr. Porras Lavalle, los locales del Centro de Lima, siguen siendo complicados, y no es por contradecir lo que gentilmente ha manifestado el Dr. Amaya Pingo, no es así, ellos que están ahí, eso no es real ya que la Policía Nacional continúa con las medidas de seguridad desplegadas, es totalmente fuera de contexto esa percepción de que ya no pasa nada, no es real, en el Centro se vive una realidad diferente; si manifiestan que dicha actividad se puede hacer en otro local, no hay problema. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, complementando lo dicho por el Dr. Antón De Los Santos, le parece muy optimista decir que se esté viviendo una etapa de tranquilidad social político es completamente falso, se agravará más aún, el problema social no lo va a detener nadie, es un acto del pueblo que no va a terminar hasta que no se vaya la Presidenta y el Congreso, mientras ellos no estén afuera, el pueblo no va a parar, lo puede asegurar. Entonces no hay que ser muy optimistas al decir que ya está pasando, la pandemia está ahí, así como el virus que solo está amortiguado por la vacuna y la inmunidad de rebaño, tiene entendido que más del 80% de la población ya está vacunada; los locales hay que cuidarlos y les recuerda que él programó un examen en Colmena y entendió sus razones y se fueron cerca, salió todo bien, pero hay que cuidarse, todos los días hay movilizaciones, claro que hay un grupo que se está beneficiando. Finalmente, manifiesta que está de acuerdo que se mantengan cerrados esos locales, felizmente que sus actividades académicas están terminando tranquilas, virtualmente. La señorita **Rectora**, reitera que esos 5 locales pueden ser los más vulnerables, sobre todo el Local Central, no pueden bajar la guardia, le pregunta al Dr. Amaya Pingo, si es posible que en todo caso la docente programe su curso en otro local. Al respecto, el **Dr. Amaya Pingo**, manifiesta que, le comunicará a la docente que el local sigue cerrado. La señorita **Rectora**,



7948

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

informa que, el Jefe de Centro Cultural está tratando de hacer sus actividades en otro local. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración – DIGA**, para informar que, el Centro Cultural tiene 300 alumnos inscritos en sus talleres y está pidiendo que se le dé la cancha de admisión para que haga su taller de 2:00 a 6:00pm. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ahí ya se está manejando, ya les habían indicado que no sea en el Local Central; entonces cómo quedarán para la próxima semana, continúan en el mismo proceso, decir que las demás Facultades vengan no lo ve propicio, sino mejor que cada Decano lo maneje porque en realidad esos 5 locales que son los más vulnerables, no cree que salgan muy contentos porque no saben qué se encontrarán, ahí puede aparecer en cierta hora, no tienen una hora pero se reúnen siempre en la Plaza Dos de Mayo, eso es lo trágico por lo que mejor continúan en la misma semana. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que el 25.02.2023 termina el marco legal de la modalidad de trabajo que es el próximo sábado. Al respecto, la señorita **Rectora**, manifiesta que, hay que tener en cuenta ese posible problema que puedan tener, hasta el 24.02.2023. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, continuar con el retorno gradual al trabajo presencial del personal administrativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, hasta el 24.02.2023; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Continuar con el retorno gradual al trabajo presencial del personal administrativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, hasta el 24.02.2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) El trabajo presencial o mixto será determinado por cada Decano, Director o Jefe de las Facultades y dependencias de la Universidad, según necesidad de servicios, debiendo garantizar la adecuada prestación de servicios y óptimo funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo.
- 2) Será restringido el acceso a los locales ubicados en el Cercado de Lima, SL 01: Local Central, SL02: FCE-FCFC, SL03EUPG, SL07: Ex Colonial, SL12: OCBU y CGCFV.
- 3) El registro y control de asistencia para el periodo indicado será utilizando los siguientes instrumentos:
Anexo 1: Formato de asistencia – trabajo presencial y mixto.
Anexo 6: reporte de cumplimiento de tareas y actividades – trabajo remoto.

4. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se ha emitido la Resolución R. N° 1343-2023-UNFV del 06.02.2023, que aprueba las bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo a nivel de Facultades, debido a que las Facultades debían empezar a hacer la convocatoria lo más pronto posible para que los docentes presenten sus proyectos de investigación. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Franco Mauricio Valentín**, para manifestar que, se le debe dar cierta facilidad a las Facultades que están cerradas porque en algún punto del reglamento dicen que los proyectos de investigación deben ser presentados en mesa de partes de cada Facultad, no dice remota ni virtual. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, en la Facultad de Ciencias Económicas, por ejemplo, lo han hecho presencial pero solamente ingresa de 08:00am hasta las 12:00 del día, solo un miembro, y le comenta que él mismo ha llegado 08:10am y ya había 3 grupos que estaban ahí presentando su expediente, la variable es que se debe salir rápido del Centro ya que es complicado. La señorita **Rectora** manifiesta que no hay problema que se maneje de manera virtual. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución R. N° 1343-2023-UNFV del 06.02.2023; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 06: Ratificar la Resolución R. N° 1343-2023-UNFV del 06.02.2023.



7949

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo a Nivel de Facultades 2023, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en diecisiete (17) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General forman parte de la presente resolución.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 16:40 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General

